



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exma. Diputación Provincial

Ejemplar: 6 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares 500 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCCIONES
No gratuitas, 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 18 de diciembre

Número 286

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 17 de diciembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

- Día 17.—Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Medallas.
- Día 18.—Retirados, letras A a Z.
- Día 19.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 11 de diciembre de 1975.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédula de notificación y traslado
D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 292 de 1975, sobre imprudencia con daños y de que se hace mérito, se ha practicado tasación

de costas que arroja un total de 7.730 pesetas, a cuyo pago viene obligado en su totalidad el condenado Antonio Clemente Ribero Fernández, mayor de edad residente en Francia, ignorándose su paradero.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación en cuanto al condenado Antonio Clemente Ribero Fernández, actualmente en ignorado paradero, por término de tres días, a fin de que alegue lo pertinente en cuanto a su impugnación, sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término antes indicado a partir de su publicación no hubiere sido impugnada.

Y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Miranda de Ebro, a 3 de diciembre de 1975. El Secretario, José Luis Sedano.

Cédulas de citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas número 385-975, sobre lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y asimismo a José María Prego Beovide, de 33 años, soltero, hijo de José María y de Polonia, natural de Bilbao, y vecino de Portugalete, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de don Fidel García, número 6-1.º, el día veintinueve de enero próximo y hora de las diez de la mañana, apercibiéndole que de no verificarlo, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en formal al señalado José María Prego Beovide, por ignorarse su paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Luis Sedano

El señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas núm. 353-75, sobre lesiones, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes, y asimismo a Martín Pérez Simón, de 44 años, casado, obrero, natural de Torre de don Miguel (Cáceres) y vecino de Cerizay (Francia), con domicilio en 15 Alle Saillard Du Rivault y a Ana Rosa Pérez Sánchez, hija del anterior y con el mismo domicilio, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Don Fidel García, número 6-1.º, el día catorce de enero próximo y hora de las diez y cuarto de la mañana, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, debiendo presentarse con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los señalados por ignorarse su paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos

Mouloud Sliman Ben Abd, hijo de Sliman y Yamina, de 33 años de edad, natural de Douar Alihi, Maboc, cuyo último domicilio lo tuvo en Avda. Pierre Brossolotte, número 167, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto por el que se le aplica el indulto de fecha 25-11-75, sobre privación del permiso de conducir

—oOo—

Javier Peyras Navarro, de 22 años, soltero, hijo de René y Concepción, natural de Barcelona, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hospitalet de Llobregat, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de manifestarle su conformidad a la aplicación del indulto de fecha 25 de noviembre último

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Manuel Vicente Patricio Bento, de Corruche, (Portugal), con domicilio en Fasarda s/c (Portugal), conductor del vehículo HM-15-95, y responsable civil subsidiario, Empresa Silmar, Lisboa (5) Portugal, calle Coronel Bento, Roma N-24-1.º, para que el próximo día 19 de enero de 1976, y hora de las 11,45 de la mañana, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.421 de 1975, para recibirles declaración, ofrecerles acciones y reseña de documentación.

Juzgado Municipal número 2 de Burgos

Casimira Sequiera da Mata, de 29 años, domiciliada en Hamburgo, 80 Allermohr Deich 445; Ma-

rio Correia Rodriguez, de 29 años, con domicilio en Reinbek y Octavio Correia Rodrigues, con domicilio en Hamburgo, 80 Allermohr Deich 445 (Alemania) y al inculcado José Joaquín Grilo Antunes, de 31 años, con domicilio en Reinbek (Alemania), y todos actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 860 de 1975, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1976, a las 13 horas.

—oOo—

Cidalia Matías Rita, de 34 años, casada, sus labores, natural de Alcanera (Portugal) y con domicilio en Grigny (Francia), y al inculcado José Caetano Branco de 34 años, casado, albañil, hijo de Manuel y Enriqueta, natural de Torre de Noval (Portugal) y con el mismo domicilio, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 919 de 1975, que tendrá lugar el día 13 de enero y hora de las doce.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

En los autos núm. 232/74, seguidos ante esta Magistratura por don Genaro Antonio Luis contra la Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, sobre enfermedad profesional, ha sido dictado por el Tribunal Supremo el siguiente:

«Auto. — Excmos. Sres. D. Juan Becerril Antón Miralles. — Don Eduardo García Galán. — Don Federico Vázquez Ochando. — Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Resultando: Que por providencia de nueve de mayo último, notificada el veinte de igual mes, se entregaron los autos a la representación de la parte recurrente para que formalizara el recurso de casación por infracción de Ley en el término de quince días, lo que no ha efectuado dentro del plazo señalado.

Vistos: Los artículos pertinentes de la Legislación Laboral y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Considerando: Que con arreglo a tales preceptos procede declarar desierto este recurso por no haber sido formalizado dentro del término de quince días señalados para evacuar dicho traslado. Se declara desierto el recurso de casación por infracción de Ley preparado por Gerardo Antonio Luis contra contra sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo de Burgos, con fecha 27 de julio de 1974, en autos seguidos con Mutualidad Laboral de la Construcción, y firme la sentencia recurrida. Devuélvase los autos a la Magistratura de procedencia con certificación de la presente resolución y carta orden para su ejecución y cumplimiento. Así lo acordaron y firman los Excmos. Sres. al margen expresados, por ante mí Secretario de que doy fe.—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su respectivo original que aparece firmado y rubricado por los Excmos. Sres. al comienzo expresados, conmigo el Secretario. Y para devolver, con los autos a que se refiere a la Magistratura de origen, en cumplimiento de lo ordenado por la sala, libro el presente que firmo, rubrico y sello con el de mi uso oficial, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Técnica y Obras, Sociedad Anónima, cuyos últimos domicilios los tuvo en Madrid, calle Villalar, núm. 1, y en Briviesca (Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.: 1.889. — Exp.: 97.059. — F. 588.

Asunto: Ampliación de la subestación 30/13,2 Kv., de Valca, S. A., líneas subterráneas a 13,2 Kv., y centro de transformación para dicha fábrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, S. A., con

domicilio en Sopenano (Valle de Mena), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, S. A., las instalaciones siguientes:

— Subestación de transformación, en terrenos de la fábrica del peticionario, de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor en la zona de 30 Kv. y en edificio la parte de 13,2 Kv., con los siguientes elementos: Seccionador tripolar, cortacircuitos fusibles de alta capacidad de ruptura, pararrayos autoválvulas, equipo general de medida a 30 Kv., transformador de 1.600 Kva. de potencia y relación 30/13,2 Kv., salida a 13,2 Kv., a las celdas de maniobra y distribución a esa tensión situadas en edificio, con interruptor automático general, embarrado general y derivaciones a cinco celdas, dos con centros de transformación, y tres para origen de líneas a 13,2 Kv., a otros tantos centros de transformación.

— Centro de transformación número 1, en celda núm. 1, con seccionador en carga, cortacircuitos fusibles de alta capacidad de ruptura y transformador de 500 Kva de potencia y relación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación número 5, en celda núm. 5, con seccionador en carga, cortacircuitos fusibles de alta capacidad de ruptura y transformador de 500 Kva. de potencia, y relación de transformación 230-133/13.200 V. alimentado por grupo electrógeno en caso de falta de corriente.

— Línea en conducción subterránea, de 150 m. de longitud con conductor cable RRF Pirelli, de cobre de $3 \times 25 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en la celda núm. 2, y final en el centro de transformación número 2.

— Centro de transformación número 2, de tipo jardín a la intemperie, con transformador de 250 Kva. de potencia y relación 13.200/230-133 V.

— Línea en conducción subterránea, de 160 m. de longitud, con conductor cable RRF Pirelli, de cobre de $3 \times 25 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en la celda núm. 3, y final en el centro de transformación núm. 3.

— Centro de transformación número 3, de tipo en local interior, con transformador de 500 Kva. de potencia y relación 13.200/230-133 voltios.

— Línea en conducción subterránea, de 150 m. de longitud, con conductor cable RRF Pirelli, de cobre de $3 \times 25 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en la celda núm. 4, y final en el centro de transformación núm. 4.

— Centro de transformación número 4, de tipo en local interior, con transformador de 500 Kva. de potencia y relación 13.200/230-133 Voltios.

Fara el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 2 de diciembre de 1975.
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.992.—1.710,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 27.081. — F. 592.

Asunto: Línea a 30 Kv., en doble circuito, derivación de las líneas Miranda III, y IV, a la central de Cabriana.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), con domicilio en Burgos, solicitando la autorización para la instalación de una línea a 39 Kv., derivación de las líneas Miranda III y IV, a la central de Cabriana, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1963, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 30 Kv., en doble circuito de 1.546 m. de longitud, sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 49 de la línea en doble circuito Puentelearrá Mi-

randa III y IV, y final en la central de Cabriana.

Fara el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 3 de diciembre de 1975.
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.991.—650,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta Vecinal de Gredilla de la Polera (Ayuntamiento de Gredilla de la Polera, Burgos), solicita autorización de la Comisaría de Aguas del Duero, para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del río Ubierna, en término municipal de Gredilla de la Polera (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptima de planta rectangular de 8,90 m. por 3,60 m. de lado y 1,20 m. de altura, medidas exteriores, con una capacidad total de 24 m. cubicos, dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique central.

El agua una vez depurada se verterá al río Ubierna, en término municipal de Gredilla de la Polera (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 29 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5.986.—648,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Laurio López Brizuela, como contratista de las obras de acondicionamiento de terreno para la práctica del fútbol al sitio de San Lázaro de este Municipio, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para la ejecución de dicha obras.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Medina de Pomar, 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

5941.—255,00

Ayuntamiento de Sotopalacios

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se instruye expediente para desafectación y cambio de calificación jurídica a bienes de propios, de dos locales-viviendas propiedad de este Ayuntamiento, ubicadas en la calle «Enmedio», de esta localidad, que anteriormente estuvieron destinadas a casa-habitación de los seños Maestro y Maestra Nacionales, contando al efecto con la correspondiente autorización del Ministerio de Educación y Ciencia—Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, el expediente respectivo es objeto de información pública por plazo de un mes durante el cual las personas interesadas podrán instruirse del mismo y promover las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes a su derecho.

Sotopalacios, 10 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Saturio González.

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito,

dentro del P. O. vigente, con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Traslaloma, diciembre 1975.—El Alcalde, Isidoro Muga Isla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aforados de Moneo, Sarraín y Saldaña de Burgos.

Subastas y Concursos

Junta vecinal de Huéspeda

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este Concejo, a las 12 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, la subasta ordinaria de maderas consistente en 280 pinos del monte «Robledal», volumen 204 m. c. y sus leñas, tasación 205.550 pesetas, estas maderas se venden en pie a riesgo y ventura del comprador.

Pliegos de condiciones en Secretaría de la Junta, y la admisión de plicas hasta la hora de subasta.

De resultar desierta, la segunda será a los 10 días, misma hora y condiciones.

Huéspeda, a 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Mateo Martínez.

5.954.—360,00

Junta vecinal de Madrid de Caderechas

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este Concejo, a las 13 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, la subasta ordinaria de maderas consistentes en 586 pinos del monte «Mazo», volumen 354 m. c. y sus leñas; tasación 355.250 pesetas, estas maderas se venden en pie

a riesgo y ventura del comprador. Pliegos de condiciones en Secretaría de la Junta, y la admisión de plicas hasta la hora de subasta.

De resultar desierta, la segunda será a los 10 días, misma hora y condiciones.

Madrid de Caderechas, 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Ave-lino Hoz.

5.955.—360,00

Junta vecinal de Rucandio

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este Concejo, a las 17,30 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, la subasta ordinaria de maderas consistente en 660 pinos del monte «Larga», pegando carretera, volumen 346 m. c. y sus leñas, tasación 280.200 pesetas, estas maderas se venden en pie a riesgo y ventura del comprador.

Pliegos de condiciones en Secretaría de la Junta, y la admisión de plicas hasta la hora de subasta.

De resultar desierta, la segunda será a los 10 días, misma hora y condiciones.

Rucandio, a 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José Tubilleja.

5.956.—360,00

Junta vecinal de Dobro

En Dobro, Los Altos (Burgos), a las 14 horas de los veintiún días hábiles contados del siguiente día de haberse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el presente anuncio, bajo la presidencia del señor alcalde, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Grande y Gredilla», número 516, para un plazo de tiempo de cinco años y para cuatrocientas siete cabezas de ganado lanar (407), tasado en 18.315 pesetas año, el precio índice será el 200 por 100.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en esta secretaría hasta el momento de celebrarse la subasta.

Dobro, 10 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Ruiz Peña.

6004.—369,00